

Sangolquí, 06 de julio de 2026

ASUNTO: CONVALIDACIÓN DE ERRORES

FAME-2026-OF-PE-064

**Sr
Oferente
Presente. -**

De mi consideración:

En referencia a lo solicitado en el acta de convalidación de errores de fecha 06 de julio de 2026, correspondiente al proceso PE-FAME_2013-2026-064 para la ADQUISICIÓN DE HILO 75 100% POL VERDE PY 048 VESTUARIO PARA FAME S.A.

De la revisión de la oferta presentada por el Oferente, se determina que:

- En la oferta presentada, específicamente en el numeral 1.5 “Tabla de Cantidades y Precios”, el oferente señala que la Forma de Pago es “a 60 días de la presentación de la factura y suscripción del acta de entrega...” generando una inconsistencia con la información establecida en el pliego del proceso.
- En el numeral 1.5 “Tabla de Cantidades y Precios”, de la oferta presentada, en la columna correspondiente a la Descripción del Bien el oferente coloca incompleto el nombre del bien.
- Dentro de los documentos anexos enviados por el oferente, se evidencia que el anexo correspondiente a la ficha técnica no se encuentra firmado.

En base a lo que establece el artículo 100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, entre otros, lo siguiente: (1) Errores tipográficos, de foliado u organización de la oferta, (2) Certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica (3) Cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta, (4) la información documental para la verificación de un hecho, (5) Las contradicciones o discordancias establecidas entre la información proporcionada por el proveedor en cualquier parte de su oferta y la documentación que lo respalda, (6) Ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. (7) Cualquier anexo de la oferta que no cuente con firma electrónica, (8) Cualquier oferta presentada con firma electrónica de un sistema diferente al establecido por el ente rector de las telecomunicaciones, sus anexos o certificados, (9) En caso de que una muestra presentada dentro del proceso de contratación, difiera con las características. En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta...”

www.fame.ec

PUNTO DE VENTA MATRIZ

Dirección: Av. General Rumiñahui, Sangolquí 171103. (Junto a la ESPE)

PUNTO DE VENTA QUITO

Dirección: Calle La Exposición 208.
(Interiores Ministerio de Defensa)



PUNTO DE VENTA GUAYAQUIL

Dirección: Calle 25 de junio S/N.
(Junto al Hospital Naval de la Base Sur)



No.	OBSERVACIONES	CONVALIDACIÓN
OFERENTE	1.- En la oferta presentada, específicamente en el numeral 1.5 “Tabla de Cantidades y Precios”, el oferente señala que la Forma de Pago es “a 60 días de la presentación de la factura y suscripción del acta de entrega...” generando una inconsistencia con la información establecida en el pliego del proceso.	Como delegada del proceso se solicita se convalide la información detallada en el numeral 1.5 específicamente en la Forma de Pago, en base a lo que menciona el Art.100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
	2.- En el numeral 1.5 “Tabla de Cantidades y Precios”, de la oferta presentada, en la columna correspondiente a la Descripción del Bien el oferente coloca incompleto el nombre del bien.	Como delegada del proceso se solicita se convalide completando la información correspondiente a la Descripción del ítem, en base a lo que menciona el Art.100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
	3.- Dentro de los documentos anexos enviados por el oferente, se evidencia que el anexo correspondiente a la ficha técnica no se encuentra firmado.	En calidad de delegada del proceso se solicita se convalide, con el envío de la ficha técnica suscrita electrónicamente, con forme lo establece el Art.100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por la atención al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

ING. ANA BRACHO
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

Elaborado por: A.B.

Distribución:

Original: Destinatario